

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoea 5a.

Villahermosa, Tab., Mayo 20 de 1972.

Núm. 3096

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO.

CONVOCATORIA

AVISO DE REMATE.

En el expediente laboral No. 269/968, seguido por José Zapata Izquierdo, en contra del C. Carmen Acosta, con fecha veintiseis de abril en curso, el C. Presidente Titular proveyó en el sentido de sacar a remate el bien inmueble embargado en este negocio, con fundamento en los artículos 833, 866, fracción I y II, 868, 869 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, sirviendo de base la cantidad de \$ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el valor catastral que reporta, según informe que obra en autos del C. Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de este avalúo.—Para el efecto anterior se fija para que tenga lugar la primera Almoneda el día Ocho de Junio Próximo a las Doce Horas en el local de esta propia Junta: Convóquese postores anunciándose este remate en los tableros de esta Junta y en los de la Tesorería Municipal, debiéndose de publicar la Convocatoria por una sola vez en el "Diario Oficial" del Gobierno y en el periódico el "Presente", con inserción de este acuerdo y datos del bien inmueble que se saca a remate.

Dato del inmueble que se saca a remate. Fracción de terreno constante de una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados, y que se encuentra ubicado en la calle Buenavista de la Colonia Atasta de Serra

de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, diez metros con propiedad de José Angel de los Santos; al Sur, diez metros con la calle Buenavista de su ubicación; al este, treinta y cinco metros lineales, con propiedad de Abraham Hernández; y al Oeste, con propiedad de Rumuela López.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción bajo el número ochocientos cincuenta y cinco del Libro General de Entradas, a folios mil ciento cuarenta y cinco, y mil ciento cuarenta y seis del Libro de Extractos volumen ochenta y siete, afectando al predio número dieciseis mil ochocientos catorce, folios ciento sesenta y tres del Libro Mayor volumen sesenta y ocho.

Por lo que en cumplimiento del proveído mencionado, se convocan postores, expidiéndose el edicto correspondiente para que se haga la publicación por los medios ordenados.

Villahermosa, Tab., a 27 de abril de 1972.

El Presidente de la Junta Local de Conc. y Arb. del Estado.

Lic. Tito Ruffo Santamaría.

El Srio. General de la Junta Loc. de Conc. y Arb. del Estado.

Lic. Julio C. Buendía C.

EDICTO

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro

Tabasco, México.

Sra. Pascuala Martínez.
Donde se encuentre.

En el expediente civil No. 15/972, relativo al Juicio de Prescripción Positiva, promovido por Guillermo Mérito Ruiz en contra de Pascuala Martínez y Encargado del Registro Público, con fecha dos de mayo de 1972, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

“Vistos; a sus autos escrito que presenta el actor Guillermo Mérito Ruiz y téngasele exhibiendo los respectivos periódicos para sus efectos legales. Se declara la rebeldía en que ha incurrido la demandada Pascuala Martínez y en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que de aquí en adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacerse surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula conteniendo copia de la resolución de que se trate, de conformidad con el Artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se abre el período de ofrecimiento de pruebas por diez días fatales para que las partes promuevan las que a sus derechos convengan, de conformidad con el Artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. De conformidad con el Artículo 618 del ordenamiento ya invocado, expídanse los edictos para que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y además notifíquese en la forma que previene el Artículo 616 ya invocado.— Notifíquese y cúmplase.—Lo proveyó, mandó y firma el licenciado Gabriel Gutiérrez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia y de lo que como Secretario certifico y doy fé.

Lo que hago saber a usted para todos los efectos legales correspondientes por medio del presente edicto expedido en la ciudad de Paraíso, Tabasco, a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario del Juzgado.

Licinio Magaña Alejandro.

2 — 1

EDICTO

ANA LUCIA RODRIGUEZ DE REVUELTAS, mayor de edad, con domicilio en la calle Jonuta Núm. 15, Colonia Prados de Villahermosa, en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle 16 de Septiembre de la Colonia Garafa, constante de una superficie de 134.80 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 16.75 metros con el “Fraccionamiento Lydia Esther”, al Sur con 28.60 metros con la calle de su ubicación, Oriente 1.80 metros con calle sin nombre, al Poniente 2,70 metros con propiedad del señor Jesús Zentella C. y al Noroeste 14.30 y 6.40 con terrenos propiedad de la denunciante a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Paraques Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab. Enero 7 de 1972.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Lic. Roberto Rosado Sastré.

El Secretario.

Lic. Máximo A. Evia Ramírez.

3 — 1

A V I S O

A los herederos del extinto señor Bartolo Pérez y a los que se crean con igual derecho.

En el expediente civil número 733/971 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Ignacio Pérez Ochoa a bienes del extinto señor Bartolo Pérez, con fechas 10 de diciembre de 1971 y 12 de enero de 1972, se dictaron acuerdos, que en su parte conducente dice:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. DICIEMBRE DIEZ DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.— Por presentado el señor Ignacio Pérez Ochoa, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo la iniciación y substanciación del Juicio Sucesorio Intestamentario de su primo hermano Bartolo Pérez quien falleció el día siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.— Con fundamento en los artículos 1,500 fracción I y relativos del Código Civil, 776 y aplicables del de Procedimientos en la materia, dése entrada a la promoción en la vía y forma propuestas, y se tiene por radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio de que se trata. Gírese atento oficio al Departamento del Registro Público y Archivo General de Notarías para que informe si en los archivos de las dependencias a su cargo existe testamento otorgado por el extinto Bartolo Pérez.—Fórmese expediente por duplicado, regístrese y dése aviso al Superior y al Ministerio Público la intervención legal que le compete.—Para la práctica de la testimonial ofrecida se señalan las Diez Horas del día Once de Enero de 1972.—De conformidad con el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles, fíjense avisos en los sitios públicos más concurrido de esta ciudad, anunciando la muerte sin testar del señor Bartolo Pérez, dando nombre y parentesco del que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del

término de Cuarenta Días.—Asimismo se requiera al denunciante para que manifieste a cuanto ascienden los bienes de la presente mortal.—Se tiene por autorizado para oír notificaciones al señor licenciado Miguel Paredes Campos.— Notifíquese y cúmplase.— Lo acordó y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por ante la Secretaria Judicial “D” señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fé.—J. Ruiz L.— Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO DOCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.— A sus autos el escrito del señor Ignacio Pérez Ochoa, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Se tiene al denunciante manifestando que los bienes de la presente mortal ascienden a la cantidad de Doce Mil Setecientos Treinta Pesos según valor catastral; por lo tanto, fíjense los avisos ordenados en el auto de radicación y edictos en dos números de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado; asimismo como se solicita, expídase copia certificada de las constancias que se indican y dése vista al Ministerio Público con la testimonial rendida, para que manifieste lo que a su presentación corresponda.—Notifíquese personalmente y cúmplase.—Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento, ante la Secretaria “D” que autoriza y da fé.—J. Ruiz L.— Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

Por mandato judicial y para los efectos legales ordenados en los acuerdos insertos, constante de una foja útil expido el presente aviso el día dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial “D” el Jdo. 2o. de 1a.
Instancia de lo Civil.
Carmen Hidalgo Hernández.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.

Primer Partido Judicial.— Villahermosa, Tab.

CONVOCATORIA DE REMATE EN
SEGUNDA ALMONEDA.

En el expedientillo relativo a la Sección de Ejecución derivado del principal número . . 411/970 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Priego Oropeza como endosatario en procuración del señor Héctor Santos Silva en contra del señor Eduwiges Tépaté Sansores, con fecha 15 de Enero y 25 de Abril de 1972 se dictaron acuerdos que en su parte conducente dicen:

—“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO QUINCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.— A sus autos el escrito del actor Licenciado Enrique Priego Oropeza como endosatario en procuración del señor Héctor Santos Silva, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:— 1.—Para todos sus efectos legales, se aprueba el peritaje rendido por el señor Darvelio Sánchez Cerino.— 2.—Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, póngase en pública subasta y al mejor postor, el predio urbano 4057 inscrito al folio 72^d del Libro Mayor volumen 19, ubicado en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, constante de una superficie de 520.00 metros cuadrados, que colinda al Norte 20 metros con calle 53; Sur 20.00 metros con Baltazar Romero; Este, 26.00 metros con Pastor Piña y Oeste, 26.00 metros con Baltazar Romero, registrado a nombre del señor Eduwiges Tépaté; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS, o sea la de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SIETE CENTAVOS, precio fijado por el perito; al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se fijarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y de tres en tres días en el diario de mayor circulación en ésta ciudad, así como avisos en el mismo lapso, en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, y de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o alguna institución bancaria, una cantidad igual por lo

menos al diez por ciento en efectivo, del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia, las doce horas del día seis de marzo del presente año.— Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruíz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria D señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fé.—J. Ruiz L.— Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

0—x—0

—“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS .—A sus autos el escrito del señor Licenciado Enrique Priego Oropeza, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Como se pide, se señalan nuevamente las DOCE HORAS del día VEINTINUEVE DE JUNIO del presente año, para que tenga lugar el remate en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento, del predio embargado propiedad del señor Eduwiges Tépaté Sansores, haciéndose las publicaciones correspondientes.— Notifíquese personalmente a las partes.— Cúmplase.—Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento, ante la Secretaria D que autoriza y da fé.— J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

Y para su publicación ordenada en los Periódicos Oficial del Estado y el de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, Así como para su fijación en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y de la de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, constante de una foja útil expido la presente convocatoria de remate en segunda almoneda, en solicitud de postores, el día once de mayo de mil novecientos setenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial “D” del Jdo. 2o.
de 1a. Instancia de lo Civil.
Carmen Hidalgo Hernández.